

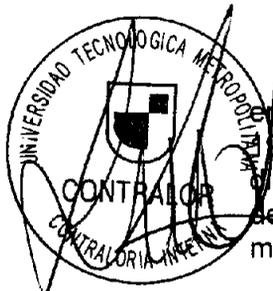


UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D. (011/16)

SANTIAGO, 24 MAR 2016

RESOLUCION Nro. **0744 EXENTA**



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N°0769 de 2008 que aprueba la dictación en horario vespertino de la carrera Ingeniería Civil Industrial M/Sistemas de Gestión para egresados o titulados, Resolución N°4110 de 2010 que la modifica, y Resolución N°04826 de 2008 aprobatoria de los cupos.

CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, en su oportunidad no se incorporó al estudiante Eduardo Andoni Soto en la nómina de ingreso aprobado por la Resolución Exenta N°3604 de 2011, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto,

RESUELVO:

Complementase Resolución n°03604 de 2011, que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2009, a través del Plan de Estudios conducente al título de **INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN** y al grado académico de **Licenciado en Ciencias de la Ingeniería** (código 3636), incluyendo a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. ANDONI SOTO, EDUARDO ALEJANDRO

12.723.121-4

Regístrese y Comuníquese,



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria

LSV/sae.-

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA